



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN BERNA

CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN
EN SUIZA Y AUSTRIA

COMUNICADO PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA SOBRE EL COMIENZO DE CURSO PARA LAS AGRUPACIONES DE LENGUA Y CULTURA ESPAÑOLAS ANTE LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL POR LA DECLARACIÓN POR LA OMS DE COVID-19 COMO PANDEMIA GLOBAL

Queridos alumnos, estimados padres y madres:

El último trimestre del curso 2019-2020 se ha visto alterado por la supresión de las clases presenciales en Suiza, Austria y Liechtenstein. Estas clases presenciales se sustituyeron por atención a distancia al alumnado, atención que revistió características diferentes en función de la modalidad elegida por cada profesor. Dadas las peculiaridades tan particulares de la descentralización educativa en Suiza y las modalidades de retorno a las aulas impuestas en los tres países, en la reunión de directores del día 25 de mayo de 2020 se tomó la decisión de no retomar las clases presenciales hasta el comienzo del curso 2020-2021.

Desde la Consejería queremos felicitar a nuestros alumnos y profesores por el esfuerzo adicional que han realizado para continuar las enseñanzas de modo totalmente en línea; y también a los padres y hermanos que les han ayudado en esta tarea que se ha sumado a la impuesta por la escuela suiza o austríaca.

En este momento, resulta necesario prever el inicio y desarrollo del curso 2020-2021, organizando del mejor modo posible el comienzo de las actividades lectivas presenciales y previendo las contingencias que pudieran producirse, para lo que se han dado directrices a los directores de las Agrupaciones y al profesorado, que pueden resumirse del siguiente modo:

1. Planes de protección.

Los directores de las cuatro Agrupaciones han elaborado planes de protección para la atención presencial en las aulas, en el respeto de la normativa local. Cuando sea preciso, estos planes de protección se facilitarán a las autoridades educativas o de los centros que así lo requieran.

2. Calendarios escolares.

El comienzo del curso 2020-2021 coincidirá con el comienzo de las actividades lectivas de cada uno de los cantones o ciudades en los que tienen lugar las clases presenciales, con los habituales ajustes en función de la fecha de disponibilidad real de las aulas.





3. Actividad presencial.

En el programa ALCE la enseñanza presencial es de vital importancia. En el contexto multilingüe de Suiza y en el germanófono de Liechtenstein y Austria, el encuentro semanal del alumnado con sus compañeros y los docentes supone una inmersión directa para una parte de nuestros niños y adolescentes con la lengua española. Por ello, siempre que sea posible, incluso con posibles limitaciones impuestas por autoridades locales, la actividad lectiva presencial de 1,5 horas semanales se adoptará como principio general durante el curso 2020-2021. En el caso de que las instrucciones de las autoridades locales lo exijan, se podrán flexibilizar los agrupamientos de alumnos mediante turnos o mediante las modalidades que mejor se adapten a las necesidades de cada momento.

4. Modificaciones en la materia impartida.

En función de las necesidades de apoyo o refuerzo educativo que los equipos docentes hayan detectado, el profesorado elaborará a comienzos de curso tanto las posibles adaptaciones curriculares como las modificaciones de menor calado del currículo.

Se articularán medidas excepcionales de atención a todos los alumnos de nivel C.1.3 del curso 2019-2020 que así lo soliciten para la preparación de la prueba final. Los docentes informarán a comienzos de curso a los alumnos afectados.

5. Fomento del trabajo colaborativo entre docentes.

Dado que no se puede descartar que sea necesario hacer frente a circunstancias imprevistas y a adoptar rápidamente decisiones adecuadas a las necesidades que se puedan plantear, el profesorado se coordinará y se compartirán, además, actividades docentes por medios telemáticos.

6. Cumplimiento de las indicaciones establecidas por las autoridades sanitarias y educativas suizas, austríacas y liechtensteinianas.

Las Agrupaciones respetarán en todo momento las instrucciones que se puedan establecer por las autoridades sanitarias y educativas competentes en su ámbito territorial. Para ello se tomarán cuantas medidas resulten oportunas, previo conocimiento y autorización de esta Consejería.

7. Información a la comunidad educativa.

El profesorado informará a comienzos de curso a los alumnos y sus familias de las normas de protección contenidas en los diferentes planes.





EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN BERNA

CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN
EN SUIZA Y AUSTRIA

8. Actividades complementarias y extraescolares.

Los equipos docentes planificarán las actividades complementarias y extraescolares respetando en todo momento las normas sanitarias de protección que se encuentren vigentes en el momento de su realización, poniendo especial atención en aquellas programadas fuera de los centros docentes en los que se imparten las enseñanzas.

Es deseo de todo el personal de la Consejería que el próximo curso 2020-2021 pueda tener lugar con la normalidad que todos ansiamos. En cualquier caso, desde la Consejería y desde las diferentes Agrupaciones, así como desde la Asesoría de Viena, trabajaremos para asegurar la atención educativa que nuestros alumnos demandan. La tendencia a garantizar las clases presenciales, siempre que no se entre en contradicción con las normas sanitarias locales, será uno de los principios del curso 2020-2021.

Finalmente, el Consejero que suscribe este comunicado y los directores y directoras, profesores y profesoras, así como el resto del personal que mantienen vivas las ALCES de Suiza, Liechtenstein y Austria, desean agradecer de nuevo el esfuerzo, apoyo y colaboración que se ha venido realizando en todos los hogares para mantener el español como lengua familiar y para ayudar al alumnado a la realización de las tareas que les encargaban semanalmente sus profesores. Muchas gracias a todos.

Berna, 23 de junio de 2020.
El Consejero de Educación,
Carlos Lázaro Melús

